



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00648696- -UNC-ME#FCQ - Designación por concurso Prof. Asist. (DS) DFQ

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Res. Nº 906/2024 del H.C.D., para cubrir 3 (tres) cargos de Profesor/a Asistente (DS) en el Departamento de Físicoquímica de la Facultad.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ord. 5/95 y 3/00 del H.C.S;

El dictamen producido por el Tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al concurso de referencia a orden 53 del expte. de referencia;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 59 del expte. antes mencionado, teniendo en cuenta que en la sustanciación del mismo se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el orden de mérito que corre a orden 53 del expte. de referencia.

Artículo 2º: Designar por concurso a las personas que se indica a continuación, en sendos cargos de Profesor/a Asistente - DS - Perfil de investigación - del Departamento de Físicoquímica, con Área Docente: asignaturas del departamento y Áreas de Investigación: según se indica en el cuadro, a partir del 1º de abril de 2025 y por el término estatutario correspondiente, atento a que cumplimentan con la reglamentación vigente – Ord. HCD 4/2018.

| Orden Mérito | Legajo | Apellido y nombres | Título | Área Investigación |
|--------------|--------|----------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| 1 | 47162 | BENAVENTE LLORENTE, Victoria | Dra. en Ciencias Químicas | Electroquímica |
| 2 | 41540 | SUELDO OCCELLO, Valeria Noemí | Dra. en Ciencias Químicas | Fisicoquímica de Superficies |
| 3 | 47098 | ARANGUREN ABRATE, Juan Pablo | Dr. en Ciencias Químicas | Cinética Química |

Artículo 3º: Los docentes mencionados, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos. -

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CM.mdg